



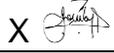
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN

PLANES DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

HOTEL NAGUILAN

DFZ-2019-934-XIV-PPDA

	Nombre	Firma
Aprobado	EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA	20-12-2019  Eduardo Rodríguez Sepúlveda Jefe MZS SMA Firmado por: EDUARDO OMAR RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA
Elaborado	MAURICIO BENITEZ MORALES	20-12-2019  Mauricio Benítez Morales Fiscalizador DFZ Firmado por: MAURICIO ENRIQUE BENITEZ MORALES

DETALLE DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

USO DE CALDERAS DURANTE EPISODIOS DE PREEMERGENCIA

1. INFORMACIÓN DEL TITULAR.

Titular	Rut	Identificación de la actividad	Dirección
SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE TURISMO NAGUILAN LTDA.	86.137.400-9	HOTEL COMERCIAL	GENERAL LAGOS N°1927, VALDIVIA.

2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD.

Instrumento	D.S. N°25/2016 MMA. Plan de descontaminación atmosférica de la comuna de Valdivia. Art. 64, letra b), iv), gestión de episodios críticos, pre-emergencia polígono A.		
Tipo de Actividad	__x__ Inspección Ambiental ___ Examen de la Información ___ Medición y Análisis		
Fecha de la Actividad	Organismo encargado	Organismo Participante	
28/05/2019 (Acta de Inspección, Anexo 1).	Superintendencia del Medio Ambiente.	-	

3. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA.

N°	Documento solicitado	Plazo de entrega	Fecha entrega	Observaciones
1	Informar para cada caldera potencia termica nominal, además remitir informes de monitoreos, si los hubiere, que demuestren nivel de emisiones de las calderas. Caso contrario, informar que no se cuenta con dichos antecedentes.	04/06/2019	-	El titular no presenta información solicitada acta de inspección del día 28/05/2019.

4. HECHOS CONSTATADOS.

N°	Exigencia	Hecho constatado y examen de la información
1	<p>D.S. N° 25/2016 Ministerio de Medio Ambiente. Art. 64: Artículo 64.- Durante el período de gestión de episodios críticos para MP10 y/o MP2,5, se establecerán las siguientes medidas de prevención y mitigación, cuya fiscalización y sanción en caso de incumplimiento corresponderá a la SEREMI de Salud y Superintendencia del Medio Ambiente,</p> <p><i>b) En aquellos días para los cuales se pronostique un episodio crítico en el nivel Pre emergencia, se tomarán las siguientes acciones:</i></p> <p><i>iv. Prohibición, entre las 18:00 hasta las 06:00 hrs, del funcionamiento de calderas industriales y de calefacción, con una potencia mayor a 75 kWt y que presenten emisiones mayores o iguales a 30 mg/Nm3 de material particulado. Esta medida se aplicará por zona territorial.</i></p>	<p>a. Se fiscaliza caldera a leña CL, ubicada al interior de las dependencias del sector de estandar de Hotel Naguilan ubicado en General Lagos N° 1927, Valdivia.</p> <p>b. La Caldera a leña CL al momento de la inspección, día 18 de mayo 2019 a las 22:15 hrs. se encuentra apagada.</p> <p>c. Se deja constancia que el día 28 de mayo del 2019, hay pronóstico de Pre-Emergencia en polígono A, según PDA de la ciudad de Valdivia.</p> <p>d. Se solicita a la empresar presentar potencia térmica nominal de cada caldera, y copia de informes de monitoreo, si los hubiere, en caso contrario, informar que no cuenta con dichos informes.</p>

5. ANEXO FOTOGRÁFICO.

Registros	
	
Fotografía 1.	Fotografía 2.
Descripción medio de prueba: Fotografía de la caldera a leña CL, utilizada en dependencias de Hotel Naguilan Valdivia, sector estandar.	Fotografía de fachada Hotel Naguilan Valdivia.

6. CONCLUSIONES.

En el marco de una actividad de inspección por Programa de fiscalización de PDA de la ciudad de Valdivia año 2019 (Res. Ex. N° 1639/2018 de la SMA), se pudo constatar que caldera a leña CL, instalada en dependencias del sector de estandar de la Sociedad Comercial Industrial y de Turismo Naguilan Ltda., ubicada en General Lagos N° 1927, Valdivia, se encontraba **apagada**, al momento de la inspección, el día 28 de mayo 2019, cumpliendo de esta forma, con D.S. N° 25/2016 MMA con respecto a pre-emergencia ambiental, polígono A, Plan de descontaminación atmosférico para la comuna de Valdivia. Se deja constancia que el titular no presento documentos de la caldera solicitados en acta de inspección ambiental.

7. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección ambiental de fecha 28 de mayo del 2019.